06-12-2011

**Motorizados podrán escoger coberturas del SOA**

* **Modificación de decreto permite diferenciación de coberturas**
* **Propietarios que ya cancelaron marchamo podrán cambiar de cobertura**

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), autorizó hoy las nuevas tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), correspondientes a las motos y bicimotos, para el período 2012, solicitadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS), la semana pasada.

De esta forma, la tarifa del SOA para los motorizados se incrementará en un 15% en relación con el 2011, por lo que la cobertura obligatoria autorizada, será de ¢3,5 millones.

En relación con el tema, este lunes se publicó en La Gaceta, el Decreto Ejecutivo N° 36878 - MP-MOPT-JP, que modifica los artículos 14 y 17 del Reglamento sobre el Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores (SOA) y le otorga la potestad al (INS) de “… incrementar o disminuir los límites de cobertura cuando los estudios técnicos elaborados al efecto, así lo recomienden o determinen”.

Cabe destacar que los motociclistas que deseen una cobertura mayor, podrán optar por una cobertura adicional a la obligatoria, correspondiente a ¢2,5 millones, con lo cual obtendrán una cobertura total de ¢6 millones, con una tarifa de ¢62.888. De esta manera, los propietarios de motos y bicimotos podrán optar por dos coberturas diferentes tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Primas autorizadas para el 2012 Motos y Bicimotos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Vehículo** | **Con cobertura de ¢3,5 millones** | **Con cobertura de ¢6 millones** |
| Motos y Bicimotos | ¢ 48.581 | ¢ 62.888 |

El Superintendente Javier Cascante, indicó que *“son ahora los propietarios de las motos quienes tendrán la potestad de elegir cuál cobertura es la que requieren, según sus necesidades”*.

Por otra parte, en la resolución emitida por la Sugese, se establece que el INS deberá definir los mecanismos administrativos y legales que implementará para atender aquellos reclamos de asegurados que pagaron el SOA con base en una cobertura de ¢6 millones y que ahora deseen una cobertura menor.

El cambio en las tarifas podrá regir a partir de hoy, en el tanto el INS no apele la resolución de la Sugese, para lo cual cuenta con tres días hábiles.

La modificación en las tarifas del SOA sólo aplica para las motos y bicimotos, por lo que las primas y coberturas para los demás tipos de vehículos permanecerán igual a las establecidas en noviembre de este año, para el cobro 2012.